



ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. LP-919044992-N55-2022

ARRENDAMIENTO DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA DE PISO Y CIRUGÍA, NO ESTÉRIL

En la Ciudad de Monterrey, N. L., siendo las 12:00 horas del día 27 de diciembre del 2022, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades, ubicada en el 3er. piso del inmueble situado en la calle Matamoros oriente No. 520, Centro de esta Ciudad, C.P. 64000, se reunieron los Servidores Públicos, miembros del Comité de Adquisiciones de este Organismo, licitantes, Invitados y demás personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de entrega de propuestas y apertura técnica de la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N55-2022**, referente a la contratación del **Arrendamiento de Ropa Quirúrgica y Hospitalaria de Piso y Cirugía, no Estéril**, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León (en adelante la Ley) y el artículo 74 del Reglamento de la misma Ley (en adelante el Reglamento); así como a lo señalado en el punto 11.1.2 de la convocatoria de la licitación en referencia.

Este acto fue presidido por el *Lic. Eduardo Medina Cárdenas*, en su carácter de Subdirector de Recursos Materiales y Suplente del Representante de la Presidenta del Comité de Adquisiciones de este Organismo, quien fue asistido por los demás miembros del Comité, invitados permanentes y del área usuaria, siendo estos los siguientes: **Miembros del Comité con Voz y Voto:** el *Lic. Roberto Carlos Rodríguez Lastra*, representante suplente de la Dirección Jurídica de este Organismo y la *Lic. Sylvia Gabriela Torres Camarillo*, representante de la Secretaría de Administración, **Miembros del Comité con Voz:** la representante suplente de la Dirección de Seguimiento de Concursos y Licitaciones de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, *Lic. Yadira Faz Cedillo*, **como área usuaria**, el *Dr. Daniel Pintor Rodríguez*, representante de la Dirección de Hospitales, **Invitado Permanente:** el *Lic. Raúl Ángel Martínez Ibarra*, *Jefe del Departamento de Adquisiciones*.

De conformidad con el artículo 31 fracción XXIII de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona física o moral que manifestara su interés de estar presente en el mismo en calidad de observador.

En uso de la palabra el *Lic. Eduardo Medina Cárdenas*, declaró abierto el presente evento iniciándose con la lista de asistencia de licitantes, estando presentes: **Servicios Estrella Azul de Occidente, S.A. de C.V.**, representada por la *C. Alejandra Getsái Flores Islas* y **Los Carruajes de la Corona, S.A. de C.V.**, representada por el *C. Emilio Erasto Martínez Martínez*.

Seguido a esto, se solicitó la entrega de los sobres de las propuestas técnicas y económicas, la carta de aceptación de bases, junta de aclaraciones, validez de las propuestas y cumplimiento de obligaciones estatales y federales, solicitadas en el punto 3.1 de las bases y que se identificara el representante legal conforme a los documentos presentados en este evento, resultando lo siguiente: a los licitantes, **Servicios Estrella Azul de Occidente, S.A. de C.V.** y **Los Carruajes de la Corona, S.A. de C.V.**, se les reciben sus propuestas de acuerdo a lo solicitado en el punto 3.2 de las bases de la presente licitación, para su análisis y posterior dictamen.

Acto seguido, se procedió a firmar por todos los participantes del evento, el sobre que contiene las propuestas económicas, para su posterior apertura, a continuación se realizó la apertura de los sobres de las propuestas técnicas que se recibieron en este acto, exclusivamente, revisando la documentación presentada, sin un análisis detallado de



SERVICIOS DE SALUD

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
 SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
 ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



EL GOBIERNO DEL
NUEVO LEÓN

su contenido. De lo anterior, se hace constar lo siguiente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la ley y en los artículos 59 fracción VIII, inciso g) y 74 fracciones IX y XI del Reglamento:

No.	DOCUMENTO	SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	LOS CARRUAJES DE LA CORONA, S.A. DE C.V.
1	ANEXO 13. Cédula de entrega de documentos.	✓	✓
2	Identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública.	✓	✓
3	Currículum de la empresa, donde manifieste la capacidad técnica, describiendo la infraestructura administrativa, la descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la presente convocatoria, su metodología y la experiencia comprobable en prestación de servicios relacionadas a la presente, demostrándolo mediante una relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicios de los últimos 12 meses en donde compruebe contar como mínimo por dicho tiempo realizando las actividades relacionadas a la presente Convocatoria; además de documentación que compruebe que cuentan con una planta de respaldo en caso de contingencia propia del licitante o contar con algún convenio con otra empresa del mismo giro o un plan de contingencia que garantice a la convocante la prestación ininterrumpida del servicio a las unidades hospitalarias de la Convocante en caso de fallo o contingencia de su planta procesadora o de desastres naturales	✓	✓
4	ANEXO 2. Propuesta Técnica conforme al formato del anexo 2 de las presentes bases.	✓	✓
5	Certificado o escrito bajo protesta de decir verdad de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas o Normas Internacionales aplicables y en el que manifieste que los servicios que oferte cumplen con la legislación sanitaria vigente, para las partidas y renglones que aplica, y con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales. NMX-AA-162-SCFI-2012 y NMX-AA-163-SCFI-2012. Certificado de "Industria Limpia" o "Calidad Ambiental" que expide la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (PROFEPA) que tiene como finalidad que las personas físicas o morales al realizar sus actividad o procesos productivos hagan un uso adecuado de los recursos naturales, mediante la observancia de los principios de política ambiental contenidos en el artículo 15, fracciones III, IV y VI de la Ley. Comprobando con sus certificados que ha dado cumplimiento al programa nacional de auditorías ambientales cuando menos los tres años anteriores a la fecha de publicación del presente procedimiento. El certificado solicitado deberá de acreditar expresamente que las dos plantas de procesos requeridas en el apartado del curriculum de la empresa, están certificadas bajo la presente norma mexicana. NMX-SAA-14001-IMNC-2015. Certificado ISO 14001:2015 para acreditar que cuenta con un sistema de gestión integral de calidad ambiental, expedido por un organismo certificador acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), y que tiene como objetivo determinar los parámetros mínimos para garantizar la calidad ambiental de los procesos productivos, que en el caso del servicio de lavado de la ropa hospitalaria y quirúrgica la aplicación principal sería garantizar el cumplimiento del esquema del servicio contratado mediante la mejora continua del proceso en materia ambiental. El certificado solicitado deberá de acreditar expresamente que las dos plantas de procesos requeridas en el apartado del curriculum de la empresa, están certificadas bajo la presente norma mexicana. Debiendo anexar copia simple del certificado EMA del organismo certificador. NMX-CC-9001-IMNC-2015. Certificado ISO 9001:2015 para acreditar que cuenta con un sistema de gestión de la calidad de los procesos que ofertar, expedido por un organismo certificador acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), y que tiene como objetivo determinar los parámetros mínimos para garantizar la calidad de los procesos productivos mediante la implementación de un sistema de gestión de la calidad, es decir, en el caso del servicio de lavado de la ropa hospitalaria y quirúrgica la aplicación principal sería garantizar el cumplimiento del esquema del servicio contratado mediante la mejora continua del proceso. El certificado solicitado deberá de acreditar expresamente que las dos plantas de procesos requeridas en el apartado del curriculum de la empresa, están certificadas bajo la presente norma mexicana. Debiendo anexar copia simple del certificado EMA del organismo certificador.	✓	✓
6	Carta bajo protesta de decir verdad donde haga constar que cuenta con la capacidad de distribución, organización, personal necesario y elementos propios debidamente calificados para proporcionar el servicio objeto de este concurso y consecuentemente en ningún momento la Convocante se considerará como intermediario de dicho personal.	✓	✓
7	Original o copia certificada para cotejo y copia simple, el certificado que acredite al licitante como "Empresa Socialmente Responsable" expedido por CEMEFI, con el que se le distinga como una persona física o moral con compromiso con la responsabilidad social empresarial en los ámbitos de calidad de vida en la empresa, ética y gobierno empresarial, vinculación con la comunidad, cuidado y preservación del medio ambiente	✓	✓
8	Carta eximiendo a la convocante de cualquier responsabilidad laboral, física y de seguridad social que al respecto pudiera existir por la contratación del servicio de que se trata.	✓	✓
9	Copia simple de los certificados o análisis de composición de la tela para sabanas, batas y campos, correspondiente a identificación de contenido de fibras, masa, resistencia a la tracción, resistencia al rasgado, cambio dimensional,	✓	✓



SERVICIOS DE SALUD

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



EL GOBIERNO DEL
NUEVO LEÓN

	resistencia a la formación de frisas, tipo de tejido, tipo de ligamento, los cuáles haya sido expedidos conforme a las Normas que emite la Cámara Nacional de la Industria Textil por laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, debiendo anexar copia simple de la acreditación ante la Entidad Mexicana de Acreditación del laboratorio		
10	Los licitantes deberán presentar cuando menos dos cartas en original, dirigidas al Director Administrativo de la Convocante, emitidas por alguna otra dependencia del sector salud o clientes, en un plazo máximo de seis meses previos a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas por clientes en hoja membretada de estos; en las cuales estipule que han prestado buen servicio de lavandería de ropa de la misma naturaleza o similar a lo requerido en esta licitación, mismas que la Convocante se reserva el derecho de verificar, para su participación en el presente evento.	✓	✓
11	Carta compromiso de cumplir con cada uno de los requisitos señalados en el punto 1.2.3 de estas bases, Condiciones de prestación del servicio.	✓	✓
12	Cd o USB que contenga el total de los documentos incluidos en el sobre técnico en formato pdf, word o excel.	✓	✓
13	ANEXO 5. Carta de presentación de proposiciones.	✓	✓
14	ANEXO 6. Recibo de proposiciones.	✓	✓
15	ANEXO 7. Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 37 y 95 de la Ley y Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta.	✓	✓
16	ANEXO 9. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, además manifiestará que los servicios que oferta y prestará en caso de resultar adjudicado, serán producidos en México.	✓	✓
17	ANEXO 11. Escrito firmado por el representante o apoderado legal en la que manifiesten que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en los términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.	✓	✓
18	ANEXO 12. Escrito a que hace referencia a la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa.	✓	✓
19	Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de mora, respecto al cumplimiento de otros contratos con cualquier sujeto obligado, de conformidad al Artículo 38, fracción I del Reglamento de la Ley.	✓	✓
20	Escrito indicando que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual asumirán la responsabilidad correspondiente.	✓	✓
21	Documentos que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales federales, estatales y municipales, presentando lo siguiente: el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, Comprobante del último pago de: Impuesto sobre Nóminas, Refrendo y/o Tenencia de los vehículos de su propiedad e Impuesto predial del domicilio fiscal del licitante, en caso de ser propietario, en caso de ser propietario, de lo contrario, contrato de arrendamiento o figura legal con la que se sustente la propiedad del domicilio fiscal.	✓	✓
22	Carta mediante la cual manifieste que su giro comercial comprende la prestación del servicio a que se refiere el anexo 1 de esta convocatoria.	✓	✓
23	Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no mantener una relación personal, familiar o de negocios con Servidores Públicos con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición de la presente Convocatoria, así como manifestación de que en caso de resultar adjudicado, del contrato no resultará ningún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con el que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación que resulte de la presente convocatoria.	✓	✓
24	Para el caso del(los) PARTICIPANTE(S) que opte(n) por la presentación conjunta de propuestas, de conformidad con los Artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 76 de su Reglamento, deberán cumplir con lo siguiente: Deberá(n) celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de propuesta conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, denominación o razón social, domicilio y clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus modificaciones; Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas que comparecen a celebrar el contrato de propuestas conjuntas, señalando, en su caso, los datos de los documentos con los que acrediten las facultades de representación; Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial; Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y; Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo. En caso de que no participen en propuestas	✓	✓





conjuntas deberá manifestarlo por escrito bajo protesta de decir verdad. (La falta de presentación de este documento, no será motivo de descalificación)		
--	--	--

Asimismo, los licitantes participantes hicieron entrega de muestras físicas de cada una de las prendas contenidas en los anexos 1 y 1-A de las bases de la presente licitación. De lo anterior se hace constar que la empresa Los Carruajes de la Corona S.A. de C.V. no presentó muestra de los renglones 15 y 22; bulto de oftalmología y campo sencillo grande, respectivamente.

Posteriormente se rubricaron las propuestas por el Lic. Roberto Carlos Rodríguez Lastra, por la Lic. Yadira Faz Cedillo y por la Lic. Sylvia Gabriela Torres Camarillo, de conformidad con el artículo 35 fracción II de la Ley y lo indicado en el punto 3.3 fracción VI de la Convocatoria.

Finalmente se reitera que el Acto de Fallo Técnico se efectuara a las 12:00 horas, Apertura Económica a las 12:30 horas y Fallo Económico a las 13:00 horas del día 28 de diciembre del 2022, en esta misma sala.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 74 fracciones XVII y XX del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados y por los siguientes 5 días hábiles copia de esta acta en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en el 1er. Piso de este mismo inmueble y estará disponible también en la página de internet de este Organismo <http://saludnl.gob.mx>

No habiendo otro asunto que tratar y estando todos de acuerdo se da por terminado el presente evento siendo las 12:55 horas firmando de conformidad, quienes asistieron y así quisieron hacerlo.

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO		
	NOMBRE	FIRMA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	LIC. EDUARDO MEDINA CÁRDENAS	
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	LIC. ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ LASTRA	
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	LIC. SYLVIA GABRIELA TORRES CAMARILLO	





SERVICIOS DE SALUD

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
 SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
 ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



EL GOBIERNO DEL
NUEVO LEÓN

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ		
	NOMBRE	FIRMA
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE CONCURSOS Y LICITACIONES DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	LIC. YADIRA FAZ CEDILLO	
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES	DR. DANIEL PINTOR RODRÍGUEZ	

DEJANDO SALVAGUARDADAS LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

INVITADO PERMANENTE		
	NOMBRE	FIRMA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	LIC. RAÚL ÁNGEL MARTÍNEZ IBARRA	

LICITANTES		
	NOMBRE	FIRMA
SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	C. ALEJANDRA GETSAÍ FLORES ISLAS	
LOS CARRUAJES DE LA CORONA, S.A. DE C.V.	C. EMILIO ERASTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	

